

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 356 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Urdiales Rivero, don Guillermo Díaz Plaza, don Tomás García Pérez y don Aleksandar Petrov Dermendszhiev, contra la empresa “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se adjudican a favor de don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, con poder, en representación de “Comercial Yegor”, con domicilio en la carretera M-506, kilómetro 9, Alcorcón (Madrid), por la cantidad total de 1.500 euros, los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Líbrese testimonio de este auto al adjudicatario al que se advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada. Asimismo, se le advierte que deberá posesionarse de los bienes en el plazo de tres días, una vez sea firme esta resolución, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

Se ordena al depositario entregar los bienes al adjudicatario, constituyendo el presente auto título suficiente para retirarlos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.547/11)